

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: QUELY YOANA LOPEZ GONZALEZ
Demandado: WILSON LOPEZ MORA
Radicado: 500013110002-2011-00055-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

En atención a los solicitado por el apoderado de la señora QUELY YOANA LOPEZ GONZALEZ, conforme a lo dispuesto en el literal c. del Art. 116 del CGP, se dispone autorizar el Desglose de las piezas procesales solicitadas (fl. 297, 298 y 299), para los fines pertinentes y en su lugar, déjese la fotocopia de los documentos desglosados a costa de la parte interesada dentro del expediente, haciendo la respectiva anotación de lo aquí dispuesto.

Déjense las constancias de rigor sobre el particular.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

SECRETARÍA DEL CIRCUITO DE FISCALÍA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 13 NOV 2019 Notificó el auto anterior a
las partes por anotación en el Estado Número 133

Firma Secretario [Firma]